



CUBA.

I.

LA CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA.

(Continuación).

Ahora va hablar la Reina Regente.

En una Real Orden inserta en la *Gaceta* de Madrid el 24 de noviembre de 1892, se dijo que por informes oficiales había fundamentos para creer que se estaban cometiendo grandes robos en el capítulo de las *clases pasivas*, esto es, en pago de las pensiones de cruces militares concedidas á los soldados que hicieron en Cuba la campaña de 1868-78. Averiguaciones posteriores confirmaron las sospechas de esa especulación, que *La Epoca* de la mencionada ciudad, en su número del 25 del citado mes y año, calificó de "gran defraudación, la más audaz que cabe concebir." Oigamos la amarga ironía con que se expresó la más elevada autoridad de la monarquía española:

"Es digno de llamar la atención, 1.º Que á los doce años de terminada la guerra que afigió á este país, se presenten en gran número las peticiones de pensión á nombre de los soldados que sirvieron en aquellas tristes circunstancias, y que parecían abandonando sus derechos por el silencio que guardaron en los años que siguieron inmediatamente á la celebración de la paz. 2.º Que á medida que se aleja la fecha de la conclusión de la guerra, se aumenta el número de reclamaciones solicitando el derecho á la pensión y la liquidación del mismo durante los cinco últimos años, únicos que la ley admite á los que por mayor tiempo abandonaron la reclamación de su derecho. Así, en la provincia de Santiago de Cuba, donde los pensionistas eran cuatrocientos cincuenta en 1887, ascienden á novecientos cincuenta y nueve en 1891, y hay en tramitación próximamente un centenar de reclamaciones, y 3.º Contra los cálculos de la probabilidad de la vida que sirven de fundamento á la rebaja anual del capítulo de *clases pasivas*, y á pesar de tratarse de un número considerable de pensionados, sólo se ha producido una baja por fallecimiento en el año de 1889-90; dos por la misma causa en el de 90-91, y ninguna en el 91-92; es decir, que los pensionados adquieren, al parecer, la inmortalidad con el derecho al disfrute de su pensión."

¿Adquieren la inmortalidad con la pensión! Lástima que los especuladores aludidos, al perder toda noción de delicadeza en su deshonesto tráfico, quedarán incapacitados para entender ese cáustico eufemismo.

Agrega la Real Orden que tan pronto como el gobernador de la región oriental de la isla dispuso que se le presentaran los pensionados que iban á Santiago á percibir sus haberes, dejaron de acudir 336 de los 950 que habían estado cobrándolos mensualmente.

Y no se crea que por ser licenciados del ejército español las víctimas de tales robos, dejaran éstos de afectar al pueblo de Cuba; pues como se verá cuando llegue la ocasión de estudiar el presupuesto, las gruesas partidas que se invierten en aquel servicio, salen de las contribuciones que paga la Isla.

Todos estos anatemas de periódicos, diputados, generales, ministros y hasta el Monarca, contra la corrupción administrativa, demuestran que la llaga es ancha y honda, y que los poderes públicos carecen de medios para curarla. Para castigos como el de Oteiza, se necesitó la integridad de un Salamanca, y ya se ha visto cuán caro le costó. Oteiza era empleado del ramo de la Deuda; nada menos que secretario; entre él y otros sustrajeron cien mil pesos en oro, y luego fugó á los Estados Unidos, cuyo gobierno lo entregó cuando de la Habana se pidió la extradición. La sentencia dictada en la Habana se publicó en *El País* de dicha ciudad, fecha 15 de diciembre de 1891, y de ella copio este párrafo:

"A don Luis Oteiza y Cortés, se le condena por el primer delito (falsificación de documentos oficiales como medio para cometer el de malversación) á diez y ocho años, dos meses y veintidós días de cadena, que cumplirá en cualquiera de los puntos destinados á este objeto, con exclusión de esta Isla y la de Puerto Rico, y multa de 12,530 pesetas, con las accesorias de interdicción civil durante la condena; inhabilitación absoluta perpetua y sujeción á la vigilancia de la autoridad durante toda su vida; al pago de una octava parte de las costas del sumario, y una sexta de las ocasionadas en el período del juicio oral; y á la restitución al Estado de cien mil pesos."

Escarmientos como éste son raros. El fiscal mismo de la causa de Oteiza lo indicó en su

acusación, según el extracto que publicó el citado periódico el 2 de diciembre del mismo año:

"Comenzó el señor fiscal por un terrible exordio, en que después de hacerse cargo de la importancia de la causa, formada en una de esas épocas sombrías que ocurren en la vida de los pueblos, envolviendo en nubes espesas su vida moral, dirigió un tremendo apóstrofe contra los funcionarios públicos que vienen escandalizando al mundo con sus depredaciones. El número de causas que se siguen es para él la mejor demostración de la existencia de este estado de cosas, y las exigencias de la justicia requieren que ésta no tenga un aspecto torvo para el desvalido y benigno para el poderoso. Basta un hombre sin conciencia para mancillar á todos, y aquí hay funcionarios concupiscentes que han escandalizado con su venalidad. Hay funcionarios, agregaba, que cometen las falsedades y malversaciones que han dado origen á esta causa, y se ponen después fuera del alcance de la autoridad."

¡Ay de la justicia, de la moral y de la sociedad, decía, si tal teoría predominara! A su sombra podrán continuar en el ejercicio de sus cargos funcionarios que deberían estar en un establecimiento penal."

Y el hecho es que predomina la "teoría," no obstante esas causas que se consignan y cuyo resultado queda con mucha frecuencia en la sombra, cuando no se absuelve escandalosamente á los culpables.

En sesión del Congreso de Diputados de 10 de junio de 1887, dijo el ministro de Ultramar, señor Balaguer, contestando á unas preguntas del diputado autonomista señor Fernández de Castro:

"Respecto del expediente formado en 1877 por fraudes cometidos mediante libramientos que se suponían falsos para supuestos pagos de empleados de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas, puedo decir á Su Señoría que este expediente está todavía pendiente del Tribunal de Cuentas del Reino, existiendo aún en Cuba un incidente sobre responsabilidad de los que intervinieron en él."

"Relativamente al expediente iniciado en 1878 también por un fraude, que se supone de libramientos falsos entre la Ordenación general de pagos de la Habana y otras dependencias del Estado, puedo decir á Su Señoría que en su día irá á los Tribunales de justicia, y en la parte administrativa está pendiente del Tribunal de Cuentas para el reintegro."

¿Por qué á los nueve y diez años de iniciados esos juicios, estaban todavía pendientes, y no se sabía cuando recaerían las sentencias? El citado *País*, órgano de los autonomistas, que en la contienda actual apoya al gobierno español, lo explicó en su número de 5 de julio de aquel mismo año en que hizo confesiones tan tristes el ministro poeta señor Balaguer:

"... Si esa inmoralidad es el cáncer que desnaturaliza y mancha la Administración y á los que administran, ¿acaso pueden ejercer esa industria criminal solos y sin cómplices, los funcionarios? No, ciertamente; y si severos debemos mostrarnos con ellos, tanto ó más debemos serlo con sus cómplices activos ó pasivos, con esos *compadres* que se entienden con los empleados, los sobornan ó se asocian con ellos para privar al Erario de sus legítimos derechos. Los funcionarios no hacen seguramente el fraude por su cuenta y riesgo; ayudan y dividen la ganancia con los verdaderos culpables, que gozan impunemente los beneficios y no pierden en la consideración de las gentes honradas ni en la del poder; por el contrario, no es raro verlos agraciados, enaltecidos, como recomendados al aprecio de sus víctimas, que son los sencillos y honrados trabajadores, cuyas cuotas de contribución crecen en tanto cuanto los otros roban á la Hacienda."

Y los que nombran esos funcionarios, y los destinan á los puestos de más confianza y lucro, y los vuelven á nombrar cuando el capricho ó la necesidad de satisfacer á la opinión obliga á sus jefes á separarlos, mediante un expediente defectuoso y reservado, ó una sentencia judicial tardía, ¿no son ellos también cómplices en los actos escandalosos de sus ahijados, hechuras ó protegidos, cómplices conscientes ó inconscientes, quizás por abandono y desidia, ó por vivir esclavos de falsas ideas, de compromisos de amistad, de pandillaje ó de partido?"

Y los que los apadrinan y recomiendan y defienden cuando la casualidad los lleva ante un tribunal, y los que impiden que se les acuse y denuncie, y se interponen para sustraerlos al castigo en que incurrir, y para mantenerlos en los destinos, ó para colocarlos ó adelantarlos en su carrera, esos, ¿no deberían ser castigados también por la opinión como partícipes de sus robos y malos manejos?"

Y desgraciadamente, para agravar el daño, sucede que todos ó los más de esos funcionarios y de cuantos son directa ó indirectamente sus cómplices, pertenecen á la familia de nuestros hermanos de la Metrópoli, de los que vienen de la península, ó desde allí ejercen, en sociedad con sus protegidos, la cri-

minal industria; de modo como que parece que la inmoralidad es importada, mercancía de cabotaje introducida para enriquecer á los que ejercen la rapafia en la colonia y permitirlo todo en ella, ó como instrumento político para mantener la degradación de un pueblo y perpetuar la dominación.

La inmoralidad administrativa es la forma más oprobiosa de dominación: envilece á los que mandan y á los que obedecen; á los opresores y á los oprimidos: los unos pierden el honor, los otros se degradan, y el castigo lo mismo habrá de caer sobre los criminales que sobre los que por ellos son dominados y ultrajados."

Me falta espacio para lo mucho que todavía hay que decir, pero no levantaré la pluma sin agregar á mi trabajo otro rasgo sombrío. En 1879, una comisión del Congreso encargada de proponer reformas para Ultramar, se expresó así:

"Pero todo cuanto en la reforma arancelaria y otras se haga, será en sus resultados incompleto ó contrario á los propósitos del gobierno, si no se ataja á una parte del país y de los funcionarios públicos en el camino de la ruina emprendido. La inmoralidad de la Administración toma cada día caracteres más alarmantes, no sólo por la extensión, sino también por la organización que reviste y los medios de que usa. La parte honrada del país, que, como en todos, constituye su mayoría, ve con sentimiento la perturbación que esto ocasiona al Tesoro público, y aún más que al Tesoro, al honor nacional."

Sobre este repugnante asunto poseo documentos suficientes para llenar un grueso volumen; de su importancia juzgará el lector por lo que ya he publicado, que basta, me parece, para relevarme de la tarea de proseguir segando en terreno tan lastimosamente fecundo. Voy, pues, á cerrar aquí este capítulo, pero no sin mencionar dos ó tres vergüenzas más, porque hasta ahora mi investigación no ha pasado del año 1893, y no huelga dejar constancia de que en 1894 y 1895 no ha habido enmienda.

Para no despojar al delito de su irradición, tengo que buscar un poco atrás algunas de sus manifestaciones, que no fueron, no vaya á creerse, las primitivas.

En 1887 fué denunciado un discurso que el señor D. Rafael Fernández de Castro pronunció en el Círculo Autonomista de la capital de Cuba el 18 de febrero del mismo año, y se inició proceso contra el autor, no obstante ser diputado á Cortes. En ese discurso se encuentra este párrafo:

Las aduanas están abiertas; las rentas del Estado, que debían ir al Tesoro para cubrir las atenciones públicas, se quedan sigilosamente entre algunos empleados y algunos periódicos; la deuda pública se aumenta con los defalcos cometidos precisamente por los que estaban llamados á liquidarlas y disminuirlas. Esos entendieron la disminución de una manera especial, como aquí se entienden otras muchas cosas: disminuyendo el Tesoro público y las deudas de algunos particulares, pero aumentando la deuda del país. La contabilidad es un mito, la conciencia una carga insostenible, el pudor una molestia lujosa, el destino un filón para hacer una fortuna en el menor tiempo posible, el empleo público una ocasión para ejercer impunemente la profesión de bandolero."

El lenguaje es enérgico, pero no contiene ni una palabra que no sea verdad. Su autor repitió luego los cargos, citando muchos casos de defraudaciones, en sesión del Congreso de Diputados, el 19 de julio del mismo 87, y el general Pando dijo que el señor Fernández de Castro se había quedado corto. La respuesta del Ministro de Ultramar, señor Balaguer, no satisfizo á nadie, según *La Epoca*, número de 2 de julio.

El proceso que he mencionado, era signo evidente de que la Administración se sentía ofendida porque se hubiese calificado á muchos de sus soberbios servidores, de pocos escrupulosos con la propiedad ajena.

Pues bien: á los seis meses, día por día, de pronunciado el discurso, hubo en la Habana grandísima é inusitada excitación, porque el intrépido Gobernador General D. Luis Alonso Martín ocupó militarmente la Aduana, destituyó á todos los empleados de ella y se presentó en la oficina á investigar personalmente las causas de la baja de la renta, sabedor de que se estaban efectuando operaciones no precisamente pulcras. "Se distribuyeron, dice un periódico de aquella época, cuarenta soldados de caballería en toda la vía de los muelles, y se pusieron soldados de Orden Público, de vigilancia en las estaciones de los ferrocarriles que llegan á esta

capital." Pocos días después, empezaron á circular hojas profusamente que decían:

¡ESPAÑOLES—HONRADOS!
 Á LA MANIFESTACIÓN DE HOY
 LLEVAR BANDERAS CON
 ¡FUERA LADRONES!
 ¡VENGA SALAMANCA!

Hubo, en efecto, varias manifestaciones, y el Gobierno de Madrid se alarmó tanto, que estuvo á punto de convocar las Cortes á sesiones extraordinarias.

No me detendré á referir todos los pormenores de aquel ruidoso acontecimiento; me limitaré á decir que, aunque no se aplicó otro castigo que la remoción de empleados, sí quedó patente "el hecho de estar mal declaradas las mercancías en general y casi sin excepción," como lo dijo *El País* en su número de 14 de setiembre; y desde el sitio de la Aduana (18 de agosto) comenzaron á aumentarse los productos de la misma de una manera notable.

Por desgracia en Cuba, cuando se descubren defraudaciones, no se puede decir de ellas, como de las golondrinas de Becquer: "¡Esas no volverán!" El *Diario de la Familia* de la Habana, en su número de 16 de agosto de 1894, demostró con números que en el año económico terminado en 30 de junio del mismo 1894, se habían cometido en la citada renta otros fraudes, que, por sólo dos conceptos, llegaban á un millón de pesos en oro. Su cálculo, que condensa para no extenderme demasiado, es éste: se había exportado un millón doscientas mil toneladas de azúcar; los derechos de exportación, á razón de un peso por tonelada, debían representar igual cantidad en pesos, y sólo se habían recaudado \$498.000; "queda en pie una diferencia de \$702.000 duros redondos de cuya evaporación no sabemos darnos cuenta."

«Agréguese á aquella suma, segua diciendo el *Diario*, la de más de cuatrocientos mil pesos averiguados como faltos en la exportación del tabaco, con lo cual tendremos más de un millón este año, siendo de calcularse iguales las sumas defraudadas en los anteriores... Y nada se diga de lo que sucede en el ramo de importación; porque lo que allí pasa es de todos conocido.»

En su magnífico libro *Cuba y sus Jueces*, que en muy pocos años ha alcanzado siete ediciones, dice el señor D. Raimundo Cabrera:

«Es extraño, por tanto, que á cada paso se repitan escándalos como las falsificaciones de libramientos de la Junta de la Deuda: que en hermosas mañanas de primavera aparezcan limadas por dentro las rejas del almacén de papel sellado y timbres del Estado, y sustraída considerable cantidad de estos valores... que aparezcan vendidos dos billetes de un mismo número, serie y sorteo, de la Lotería Nacional premiados en \$200.000, y que los Juzgados de primera instancia estén colmados y se colmen todos los días, de expedientes criminales por esos delitos, por sustracciones de sellos de las nóminas, de sellos de matrículas, de billetes que deben quemarse, por defalcos, alzamientos y por tantos inconcebibles escándalos, en grande y en pequeño, que se realizan en nuestras oficinas, y que la jerigonza de los iniciados ha comprendido gráficamente en los ingeniosos vocablos: *chocolates, manzanillas y filtraciones*?»

He citado este párrafo, que se encuentra en la página 126 de la edición 3ª, publicada en 1889, y en todas las otras del libro mencionado, para que se vea que el escándalo ocurrido en la lotería el 19 de febrero del corriente año 1895 (veintidós días antes de estallar la revolución), no es el único que cuenta en sus fastos aquella asediada renta. Por lo que hace al presente año, me referiré á lo que un periódico de Bogotá, fechada 27 de junio último, reprodujo de un diario habanero.

Aquí pudiera terminar mi trabajo. Para justificar la actual guerra por la independencia, no es indispensable recordar las inmoralidades de la primera mitad de este siglo, que constan (parcialmente) en una Memoria de 21 de diciembre de 1850, escrita por el Capitán General D. José de la Concha, ni tampoco lo que se perpetra hoy mismo en la colonia antillana en asuntos de deuda pública, presupuestos, legislación comercial, elecciones, enseñanza y otros varios ramos de la Administración. Hablaré, sin embargo, de estas últimas cosas en artículos próximos por corresponder al interés con que hoy se lee cuanto concierne á Cuba, y á la benévola atención que se ha dispensado á estos escritos. La vindicación de los cubanos que se están esforzando por completar el pensamiento de Bolívar, aparecerá así más contundente.

Que los españoles luchen y hagan sacrificios por mantener el espíritu colonial en los últimos restos de su imperio ultramarino (y eso no todos, pues hay muchos que nos apoyan y que hasta forman en nuestras huestes); que los españoles comprendan así su deber, se explica, ora por razones de un patriotismo sincero, aunque erróneo y rezagado, ora por el deseo natural de que se perpetúen intereses que el movimiento separatista desmorona. Está bien; y aunque no lo estuviera, la época de las discusiones pacíficas entre la colonia y la metrópoli terminó ya. Cualquier soldado de la revolución cubana a quien se le reprochase como una sinrazón el haber tomado las armas, podría contestar: Si nuestra causa es injusta, la justicia estará de parte de una administración cuyos jefes mismos, desde el monarca para abajo, han calificado de corrupta, al mismo tiempo que han confesado su impotencia para purificarla; si nuestro ideal merece abominación, el digno de acatamiento será el de los hierofantes del peculado, si debemos arrepentirnos y someternos, será porque nuestra conciencia se ha equivocado al sublevarse contra un régimen gubernativo que, a pesar de los buenos deseos y la rectitud de varios de sus directores ornamentales, no ha tenido honradez en su historia, no la tiene en sus días presentes, y no dispone de garantías para ofrecer que las tendrá en lo porvenir.

II.

LA DEUDA.

La deuda cubana, ó mejor dicho, la deuda española de Cuba, pasa de \$170.000.000.

El Economista Francés publicó en su número de 19 de enero último que el monto es \$930.000.000; si hubiera dicho pesetas, se habría acercado á la realidad.

En 1890 ignoraba el gobierno español la cuantía de dicha deuda; así lo confesó en el Senado el 28 de mayo de ese año el ministro de Ultramar, señor Fabié, y dió por razón de su ignorancia que se habían emitido, "títulos que no son verdaderos, que no son legítimos y que se han llegado á convertir." Era la época en que Oteiza estaba ejecutando las operaciones adecuadas para que lo condenaron á presidio, como ya lo ha visto el lector.

A mediados de 1892 dijo el señor Romero Robledo, ministro de Ultramar, que la deuda ascendía á \$173.262.200, lo que da la proporción de más de \$106 por cabeza, puesto que la población de la isla, según el censo de 1887, es de 1.631.687 habitantes. La amortización é intereses arrojan sobre el presupuesto un gravamen que en el año antepasado fué de \$10.435.183 oro, ó sea á razón de \$6.39 por habitante. Con excepción de Francia, no tengo noticia de ningún país á quien la deuda pública imponga tan enorme sacrificio. En la Argentina la proporción es de \$5.56, en Holanda, \$5.20; en Italia, \$4.51; en Bélgica, \$3.62; en la Gran Bretaña, \$3.52; en la Península española, \$3.23. En Francia y Cuba, \$6.30! (1)

Por lo demás de excesivamente onerosa la deuda, es injustificable por sus orígenes.

La primera partida remonta á 1841. En un convenio firmado el 17 de febrero de 1834 en Madrid, se obligó á España á reconocer á favor de los Estados Unidos, por asuntos ajenos al progreso de Cuba, una deuda perpetua con interés de 5 por ciento anual; no pudo llenar su compromiso, y por Real Orden de 2 de abril de 1841, se dispuso que el Tesoro de la Isla cubriera en lo sucesivo dichos intereses, que sobre un capital de \$570.000 oro, alcanzan á \$28.500.

En 1850 el presupuesto de la isla, no llegaba á \$14.000.000 y hasta 1855 fué inferior á 17.000.000.

Después de 1855, la expedición de México y la ocupación y guerra de Santo Domingo aumentaron los gastos hasta doblar el presupuesto de 1850; y no siendo esto suficiente, se crea por primera vez la deuda que desde entonces, y sin interrupción, viene gravando el Tesoro de Cuba.

Espece en las páginas 29 á 31 de su folleto *Cuba, presupuesto de Gastos*, impreso en Madrid en 1883, el señor don Mariano Cancio Villa-Amil, español, que ha desempeñado en Cuba el elevado cargo de Intendente de Hacienda. Y no mencionó los gastos de la guerra del Perú; pero este olvido fué subsanado por otro español, también adversario de los separatistas, y de los

autonomistas cubanos, el señor Pérez Castañeda, quien con mucha razón se expresó como sigue en el Senado el 24 de junio de 1891:

"La deuda de Cuba nació en 1864 por una simple emisión de \$3.000.000, y hoy asciende á la fabulosa suma de \$175.000.000"

¿Cuáles son los orígenes de la deuda de Cuba? Las guerras de Santo Domingo, del Perú y de México. Y esas, ¿no son atenciones de la península? Pues si son de España entera, ¿por qué ha de pagar Cuba esa deuda? Pero hay más: si se entiende, (que jamás España, generosa, ha podido entenderlo así), si se entiende que la deuda de Cuba, mantenida exclusivamente sobre aquel país, era un castigo á la insurrección, ¿cómo no pasa eso con las provincias de la península que han estado en igual caso? ¿Por ventura la deuda motivada por las provincias del Norte de España, con la guerra carlista, y por Cartagena con la insurrección cantonal, pesa exclusivamente sobre aquellas provincias? Sería, pues, muy justo que la deuda de Cuba pesase sobre la Nación entera; gran medida política sería la unidad de todas las deudas de la Nación, de las provincias de allende y agnente los mares.

El señor Pérez Castañeda, á su turno, olvidó otro ítem: la parte de la deuda cubana originada por "los anticipos hechos al Tesoro de la península durante las últimas guerras carlistas," según *El País* de la Habana, número de 3 de julio de 1892.

La deuda se ha ido aumentando, á pesar de que desde 1878 hasta 30 de junio de 1891, se habían pagado por intereses y amortización \$115.336.304, según *El Globo* de Madrid, número de 27 de octubre de 1891. Como todos los presupuestos se cierran con déficit, que fluctúa entre ocho y diez millones de pesos anuales, no será mucho aventurar el suponer que, por sólo este concepto, ha habido en los cuatro años terminados en 30 de junio del corriente 1895, un gravamen de cosa de \$30.000.000. El ya citado señor Pérez Castañeda demostró que la conversión de una parte de deuda, efectuada en 1890 ó 1891, ha impuesto al Erario de Cuba, por inhabilidad del ministro señor Fabié, una carga de \$50.232.500, entre los cuales figuran los intereses de \$20.400.000, parte de un empréstito efectuado para recoger el billete depreciado del Banco Español de la Habana, y que en lugar de aplicarse inmediatamente á su objeto, se dieron en préstamo durante varios meses al Banco de España, de Madrid, para salvarlo de una gran crisis.

Cuando estalló en 1868 la revolución de Yara, no se habían aún amortizado las deudas provenientes de los conflictos con Santo Domingo, México y el Perú; se cuadruplicó el presupuesto de 1850; en 1874-75 fueron 52¼ millones los ingresos y cerca de 40¼ millones los gastos; "entre tanto (sigue diciendo el señor Cancio Villa-Amil, página 32), los servicios reproductivos, como son los de carácter civil, se estacionan, y en treinta años apenas da un paso la Isla en el camino de su civilización y fomento."

Ya volveré sobre esto al hablar de los presupuestos; por ahora no saldré de lo concerniente á la deuda.

España tuvo que hacer crecidos gastos con motivo de la reincorporación de Santo Domingo, de la expedición que condujo el general Prim á México, y de la guerra con el Perú y Chile, todo eso de 1861 á 1865. Si esas aventuras hubiesen tenido por objeto favorecer la prosperidad de Cuba, pase que se descargara sobre ésta la responsabilidad pecuniaria, como sucedió en el Canadá, cuya deuda provino de los caminos, ferrocarriles, canales y otras obras destinadas á la colonizaciones de Manitoba; pero á lo que tendían era á acrecentar el poderío de la nación española; dado que, por ejemplo, las dos repúblicas del Pacífico hubiesen sido reconquistadas, y que desde entonces estuviesen nuevamente formando parte de la monarquía, para ésta hubiera sido la grandeza; por tanto, era el Estado quien debía atender á esas erogaciones, y Cuba, como parte integrante suya, suministrar su cuota; pero la totalidad, ¿por qué? A haberse consultado la voluntad de los cubanos, la inmensa mayoría habríamos respondido que en aquellos tres conflictos, nuestras simpatías estaban con los dominicanos que combatían la anexión, con los mexicanos; los peruanos y los chilenos; hizo bien el gobierno en no pedir sanción á su arbitrariedad sacándonos del silencio; pero si tenía razones para saber que al cobrar á la Isla tales guerras, no contaba con los aplausos de nuestra población. Así, pues, no había ninguna razón que justificase la creación de esa deuda insular: no se encaminaban á desarrollar intereses cubanos expediciones; eran contrarias á nuestros votos; eran empresas de orgullo, de gloria, de reivindicación ó de lo que se quiera, pero empresas nacionales.

Cuanto á la deuda ocasionada por la guerra de 1868-78, los argumentos del señor Pérez Castañeda no tienen réplica, y es de aplaudir que sea un español quien los haga, bien que mucho antes que él ya otros peninsulares y muchos cubanos los habían aducido. Y no vale replicar que la península contribuyó con la sangre de sus hijos; porque de la población española de la Isla una parte combatió la insurrección, y si no se dieron armas á todos los que no estaban en ésta, no fué por el deseo caritativo de evitar derramamiento de sangre cubana, sino por la sospecha, ó mejor dicho, el convencimiento de que por ese lado la lealtad á la causa española guardaba abstinencia.

Ahora, si se trató de castigar á la colonia, el golpe fué errado, porque á todos los hirió, á los que defendieron la integridad nacional lo mismo que á los que atacaron. Y el resentimiento de verse tratados así es justamente lo que ha hecho germinar en algunos peninsulares ricos, arraigados en la Isla, y que temen á la independencia, sentimientos incompatibles con la soberanía de España.

Los defensores del orden de cosas que impera en la grande Antilla responden á esto con sofismas, pues no es otra cosa el alegar que Cuba no contribuye á las cargas de la deuda nacional. Hé aquí cómo se expresó el 22 de enero de 1880 en el Senado el señor don Antonio Cánovas, el "administrador de la decadencia española," como lo ha llamado el señor León y Castillo:

"... La justicia obligará al señor Jorjin á averiguar si esa inmensa deuda pública, (la que gravita los presupuestos nacionales) que representa entre nosotros nuestra historia desde el descubrimiento de América hasta ahora, y que si hubiera de pagarse en su integridad hoy, no bastarían á cubrir todos los recursos de la península, si es una de Cuba que debe pagar la península, ó es una deuda nacional; yo creo que lo mismo deben pagarla los habitantes de las Antillas, que los habitantes de la península.

El señor Jorjin debe saber que en esa deuda hay parte que procede de los Reyes católicos; hay también parte de Carlos V y de Felipe II; hay muchísima parte (por gastarse entonces más, no obstante los frecuentes cortes de cuentas) de la época de Carlos III y de Carlos IV, en que las necesidades de atender á las Américas y á las Antillas mismas, nos obligaban á mantener escuadras no proporcionadas á nuestras fuerzas; y si mucho de esto es cierto que se gastó en el continente (americano) que en cambio no nos enviaba sus recursos, el señor Jorjin no puede menos de reconocer en su imparcialidad, que el continente se perdió para los cubanos y para la península."

Todo eso es facilísimo de contestar, y por falta de espacio me limitaré á dos observaciones:

Primera: la deuda de España es de \$1,211 millones 453,696; los intereses y la amortización gravan anualmente los presupuestos de lo Península con \$ 56,752,355

La de Cuba gravita los presupuestos de la isla con 10,435,183

Suma 67,187,538

La población de España en Europa es de 17,545,160

La de Cuba 1,631,687

Suma 19,176,847

Digase 19 millones en números redondos, y nótese que no computo la población de Puerto Rico ni la de Filipinas. Los 67 y pico de millones que absorben los gastos de las dos deudas, darían una proporción de \$ 3.53 por habitante, que sería muy poco más de la mitad de lo que hoy paga Cuba (\$ 6.39), y que no difiere mucho de lo que hoy paga la Península (3.28). El señor Cánovas ha sido muchas veces jefe del Gabinete español; ha dispuesto de facultades y medios para unificar las deudas; no lo ha hecho; porque no ha querido; ¿qué tiene entonces que salir con que los cubanos no sienten el peso de la deuda nacional? ¿Son ellos los que mandan en Madrid? ¿Es culpa de ellos ó de él?

La otra repuesta es que la metrópoli ha sacado de la colonia caudales ingentes, según consta de datos oficiales; poco nos importa que no se les destinara expresamente al servicio de la deuda peninsular; el hecho es que el dinero á ido de Cuba á España (sin contar las gruesas partidas procedentes de manipulaciones particulares *non sanctas*).

En sesión de 9 de Mayo de 1887, del Congreso de diputados de Madrid, dijo el señor D. José del Perojo:

"Nosotros hemos sido la nación que más producto material ha obtenido de sus colonias, puesto que en los cuatro siglos escasos que han transcurrido desde

el descubrimiento de la América, el Tesoro español ha percibido 980 y tantos millones de pesos en el concepto de diezmos y quintos, y la sola isla ha contribuido á esa suma con \$137.000.000."

Y vuelvo otra vez á los orígenes de la deuda, porque es necesario aclarar bien la naturaleza de la extorsión á que no quieren seguir sometidos los sublevados.

El Relator de Bogotá publicó lo siguiente en su número de 24 de Mayo de 1890:

"La historia de la deuda de Cuba, que consume más de 8¼ millones en intereses y amortización, es como sigue:

Todos los gastos de la guerra de Santo Domingo, de la invasión á México y de la insurrección, y de todos los consulados hispanoamericanos, se cargan exclusivamente á la deuda de Cuba. En tiempo de la insurrección la Tesorería adoptó el sistema de su ministerio efectivo para los gastos de las tropas en el campo á sus capitanes, tomando sus recibos como comprobantes para liquidar las cuentas corrientes en períodos determinados. Esto no se hizo nunca, y los recibos existen acumulados en la Tesorería por una suma de más de \$80.000.000, y son un elemento activo de la deuda cubana. Aunque el fraude en esto es manifiesto, estos papeles han sido, en són de servir al crédito, admitidos y pagados en efectivo ó en bonos, que se cotizan bien en el mercado. Estos bonos, después de ser pagados por segunda vez, vuelven al mercado y vuelven á ser pagados por tercera vez. Estas notoriedades no escandalizan á nadie: es la costumbre. De los fraudes de la lotería responde también el Tesoro de la isla."

Me había propuesto dejar ya á un lado el tema de la corrupción administrativa, pero no se puede tocar á ninguna de las puertas del gobierno de la Isla, sin sentir la fetidez de aquel hospital de úlceras.

El señor D. Miguel Figueroa en sesión del Congreso de Diputados, se expresó como sigue el 23 de Julio de 1886:

"... Voy á decir al señor Rodríguez San Pedro lo que es parte de esta deuda. Representa, entre otras cosas, el provecho de unos cuantos individuos, de unos cuantos particulares; porque S. S. no puede desconocer que se han seguido en Cuba procesos criminales contra determinados asentistas, y S. S. sabe que, por regla general, todos los que han tenido contratos con el gobierno (y me complazco en que una persona de la autoridad del señor Dabán me liaga signos afirmativos) los unos honradamente, los otros de mala fé, sacaron un provecho enorme de la guerra. (*El señor general Dabán: hace con la cabeza señales de asentimiento.*) Esto es lo cierto: aquel sistema de explotación, aquel sistema de privilegios, no ha favorecido más que á determinados individuos.

Me guardaré mucho, porque no me domina la pasión, de hacer responsable á España de lo que es solo obra de la codicia personal, y de la censurable conducta de algunos gobernantes. Pero la verdad es que, mientras duró la guerra, aquello fué un vértigo. Se dió el caso, y digo esto sin temor de que nadie me desmienta, de salir un tren cargado de víveres destinados al ejército, y de que ese tren detuviera su marcha en la estación de Las Minas, situada á tres leguas escasas de la Habana, para retroceder cargado con los mismos efectos, y volver á marchar, y sin traspasar jamás los límites de aquella estación, retroceder de nuevo. Entre tanto, cada viaje de esos daba origen á un pago ilegítimo que tenía que hacer el gobierno por cuenta del país. Tengo la prueba en mi poder, y estoy dispuesto á presentarla. Pues bien: esa es una parte de la deuda que hoy se quiere que pague Cuba."

III

NEGROS Y EXTRANJEROS

Más de una vez tendré que interrumpir, como hoy, el plan que pensaba seguir en este trabajo, porque ocurren sucesos que requieren explicación ó rectificación, y no hay ventaja en diferirlas para cuando haya pasado la oportunidad. Aplazo, pues, por unos días el examen de los monstruosos presupuestos de Cuba, y dedicaré el presente artículo, y acaso uno ó dos más, á comentar noticias recientes.

Un periódico de esta ciudad reprodujo el jueves 8 un despacho de París, según el cual, el señor Cánovas del Castillo dijo á un corresponsal del *Gaulois* "que en la insurrección no toma parte la gente blanca de la Isla."

Los que leemos periódicos defensores del Gobierno español, que salen á luz en Cuba y en la Unión americana, encontramos en ellos afirmaciones que no concuerdan con lo expresado por el señor Cánovas.

El País de la Habana en su edición de la tarde de 1.º de Julio, dió cuenta de que se había dicho que los voluntarios sublevados eran 400, pero que sólo resultaron 27. Algunos más debieron de ser, porque el teniente coronel del cuerpo, señor D. José Liñero, se suicidó al saber la sublevación, y no es presumible que por sólo la infidencia de 17 ó 27 hombres se desesperase hasta ese extremo.

El País, en su número de 25 de Julio, página 2, columna 2, copia de *El Pueblo* de Puerto Príncipe un artículo en el que se confiesa que "se han lanzado al campo de la lucha" en aquella comarca "un grupo de personas, no pocas respetables, y dignas de la mayor consideración y el más singular aprecio."

R. M. MERCHAN.

Agosto 12; 1895.

(1) Estos guarismos, y otros que se venán más adelante, han sido tomados de un cuadro formado en la Habana en 1891 y revisado en 1894 por don Manuel Valdés Rodríguez, y rectificadas en parte por mis datos más recientes. Sus fuentes han sido el *Annuaire de l'Economie Politique et de la Statistique*, por M. Maurice Book; el *Statesman's Year Book*; el *American Almanac*.